



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 7 de diciembre de 2018

SDM-SC- 257576/18

Señor (a):

JESUS ANTONIO VERGEL OSORIO

CALLE 42 A No. 88 H.28, PISO II, BARRIO PATIO BONITO CIUDAD DE CALI

TELEFONO: 208234614

Ciudad

472		Molivos de Devolución		Resolución		No Resolvió	
Dirección Emisor		No Resolvió		Resolución		No Resolvió	
Fecha:		Folio 1:		Folio 2:		Folio 3:	
Nombre del solicitante:		Nombre del solicitante:		Nombre del solicitante:		Nombre del solicitante:	
C.C. 79130124		C.C.		C.C.		C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:		Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:		Observaciones:		Observaciones:	
De lo cil 26 por		De lo cil 26 por		De lo cil 26 por		De lo cil 26 por	
a lo cil 52A		a lo cil 52A		a lo cil 52A		a lo cil 52A	
02-Ene-19		02-Ene-19		02-Ene-19		02-Ene-19	

REF: RESPUESTA SDM-382498

Señor VERGEL:

En atención al radicado de la referencia, me permito informar que el día 9 de junio de 2014, estando dentro de los términos de Ley, usted se presentó a diligencia de audiencia pública, donde acepto la responsabilidad contravencional frente a la infracción imputada F-4 Conducir bajo el influjo del alcohol o bajo los efectos de sustancias psicoactivas. Esta conducta será sancionada con las multas establecidas en el artículo 152 de este Código. Si se trata de conductores de vehículos de servicio público, de transporte escolar o de instructor de conducción, la multa y el período de suspensión de la licencia se duplicarán. En todos los casos de embriaguez o alcoholemia el vehículo será inmovilizado- **SEGUNDO GRADO DE EMBIAGUEZ- PRIMERA VEZ**, respecto al comparendo manual puesto en vía No 1100100000007877775 impuesto el día 06/07/2014.

472

REMITENTE

Nombre Razón Social:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ
Secretaría de Movilidad - Calle
Dirección: Calle 13 # 37-35

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 11161600
Envío: YG214215749CD

DESTINATARIO

Nombre Razón Social:
JESUS ANTONIO VERGEL OSORIO

Dirección: CALLE 42 A No. 88 H.28
BARRIO PATIO BONITO

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal:
Fecha Pre-Admisión:
27/12/2018 12:28:15

Mr. J. Antonio Vergel Osorio
Mr. J. Antonio Vergel Osorio

las coas. no es el momento procesal para realizar las manifestaciones que presento su escrito, en razón a que en diligencia de audiencia pública y por autoridad de tránsito competente mediante acto administrativo 1958 del 9 de junio de 2014, toda vez que su conducta fue sancionada de acuerdo a la Ley 1696 de 2013, declarándolo contraventor las normas de tránsito mediante resolución de fallo 1958, en ese sentido los actos administrativos gozan de la presunción de legalidad, configurándose en una situación jurídica ya consolidada, en consecuencia se debe estar sujeto al cumplimiento de la sanción impuesta que corresponde CINCO (5) AÑOS, contados a partir del día 9 de junio de 2014.

Almente, le recordamos que el término de la referida sanción inició el día 9 de junio de 2014 y culminará tan solo el día 10 de junio de 2019, fecha en la cual podrá, previo cumplimiento de los requisitos legales y lo ordenado en el artículo cuarto del acto administrativo en mención, esto las 40 horas acreditadas por un centro de rehabilitación judicialmente autorizado, solicitar la entrega de su licencia de conducción, nuestras oficinas ubicadas en el **Super Cade de Movilidad**, de la Calle 13 No. 37-35, siempre cuando no exista reincidencia en la comisión de infracciones de las normas de tránsito.

Calle 13 No. 37 ~ 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

"Bogotá, mejor para todos"

DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Viviana Ortiz - Contratista SDM

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 6578

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-382498/ JESUS ANTONIO VERGEL OSORIO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-257576 d el 07 DE DICIEMBRE DE 2018

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 04 DE MARZO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-382498.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 04 DE MARZO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 08 DE MARZO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD
DE TRÁNSITO. DERLY JOHANNA RUIZ
GALICIA